



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1290**
12 MAY 2015 de 2015

"Por la cual se acepta la renuncia de María Andrea Díaz Miranda, ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en la Revista A Contratiempo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1024 del 21 de abril de 2015"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que mediante Resolución N° 1024 del 21 de abril de 2015 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Pasantías en la Revista A Contratiempo*", y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganador pasantía 1 (para ser desarrollada a partir de mayo de 2015):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
160	Persona Natural	Hernán Pérez Molano	C.C. 1.019.008.938	Postulación Pasantía Revista A Contratiempo	\$10.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

Ganador pasantía 2 (para ser desarrollada a partir de agosto de 2015):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
158	Persona Natural	María Andrea Díaz Miranda	C.C. 1.130.639.387	Pasantía Revista A Contratiempo: "Intercambio de saberes entre la Revista A Contratiempo y la Revista Visaje" (fase II para ser desarrollada a partir de agosto de 2015)	\$10.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

Que la señora **María Andrea Díaz Miranda**, mediante comunicación escrita de fecha 30 de abril de 2015, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 1024 del 21 de abril de 2015;

Que mediante Resolución N° 1024 del 21 de abril de 2015, se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Pasantías en la Revista A Contratiempo*", y en consecuencia se seleccionaron como suplentes a los participantes que se relacionan a continuación:

4

“Por la cual se acepta la renuncia de María Andrea Díaz Miranda, ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en la Revista A Contratiempo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1024 del 21 de abril de 2015”

Suplente pasantía 1 (para ser desarrollada a partir de mayo de 2015):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
159	Persona Natural	Valentina Marulanda Ospina	C.C. 1.144.136.104	Pasantía Revista A Contratiempo. “Intercambio de saberes entre la Revista A Contratiempo y la Revista Visaje” (fase I para ser desarrollada a partir de mayo de 2015)

Suplente pasantía 2 (para ser desarrollada a partir de agosto de 2015):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
162	Persona Natural	Luisa Fernanda Montalvo Gómez	C.C. 1.094.947.831	Pasantía II en la Revista A Contratiempo. Para desarrolla a partir de agosto de 2015

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 1024 del 21 de abril de 2015 *“En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Pasantías en la Revista A Contratiempo” se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el tiempo establecido para el desarrollo de la pasantía”*;

Que en virtud de lo anterior, como consecuencia de la renuncia de la señora **María Andrea Díaz Miranda**, ganadora de la pasantía 2 para ser desarrollada a partir de agosto de 2015, el estímulo correspondiente se otorgará al suplente seleccionado por los jurados que corresponde al periodo de desarrollo de la pasantía, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
162	Persona Natural	Luisa Fernanda Montalvo Gómez	C.C. 1.094.947.831	Pasantía II en la Revista A Contratiempo. Para desarrolla a partir de agosto de 2015	\$10.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la señora **María Andrea Díaz Miranda** al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1024 del 21 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el estímulo al suplente seleccionado por los jurados mediante Resolución N° 1024 del 21 de abril de 2015, y que se relaciona a continuación:

Ganador pasantía 2 (para ser desarrollada a partir de agosto de 2015):

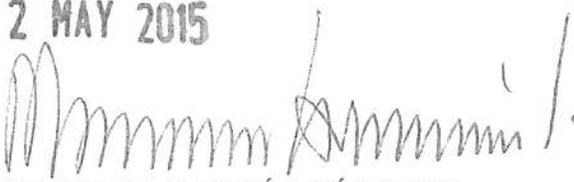
Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
162	Persona Natural	Luisa Fernanda Montalvo Gómez	C.C. 1.094.947.831	Pasantía II en la Revista A Contratiempo. Para desarrolla a partir de agosto de 2015	\$10.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

"Por la cual se acepta la renuncia de María Andrea Díaz Miranda, ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en la Revista A Contratiempo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1024 del 21 de abril de 2015"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **12 MAY 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura